

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1296 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 638/11, por auto de 20 de noviembre de 2015, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad VIUDA DE FÉLIX ROMAN, S.A., así como el cese de la administración concursal.

2.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 22 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001025-1